

1. Identificación.

Nº Expediente.-1240/2018

Servicio promotor.-Ferias y Fiestas

Denominación del contrato.-Explotación Barra de Bar caseta Municipal 2018-2021"

2. Descripción de la situación actual.

Con la celebración de la Feria de San Juan deviene en la ciudad de Badajoz un programa repleto de actividades, que tradicionalmente ocupan distintos horarios, espacios y circunstancias que requieren la intervención de un equipo humano y técnico, en muchos casos, lejos del alcance de los medios municipales.

Escenarios, mesas, sillas, equipos de sonido e iluminación, camerinos, barras, venta de bebidas, limpieza, etc., que desbordan los medios del Ayuntamiento, teniendo en cuenta además que las actividades se desarrollan en horarios de mañana, tarde, noche y madrugada.

A pesar de que la competencia en materia de fiestas locales no aparece expresamente como tal en el listado de competencias municipales previsto en el art.25 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, es lógico pensar y así se ha considerado tradicionalmente, que es el propio municipio el ente competente. Por otra parte, dicha materia puede incluirse dentro de la competencia "promoción de la cultura", estando este aspecto incluido en dicho articulado.

3. Marco normativo aplicable

El presente contrato tiene *carácter de contrato administrativo especial*, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por estar vinculados al giro o tráfico específico de la Administración contratante o por satisfacer de forma directa o inmediata una finalidad pública de la específica competencia de aquella.

A los contratos administrativos especiales, les serán de aplicación en primer término sus normas específicas, y en segundo le será de aplicación, la citada LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, en cuanto no se oponga a lo establecido la LCSP, en adelante RGLCAP, y, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

4.-Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto regular las condiciones que han de regir la LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LAS FERIAS DE SAN JUAN 2018-2021.

Justificación de no división por lotes	No procede la división por lotes para la explotación de la barra del bar de la caseta municipal, dado que la ejecución de las diferentes tareas a realizar hace imposible la correctarealización de la misma por diferentes contratistas.
Criterios de adjudicación	<p>CRITERIOS AUTOMÁTICOS.</p> <p>Para llevar a cabo la adjudicación se procederá de la forma siguiente:</p> <p>1. Oferta Económica: Hasta 5 Puntos.</p> <p>2.- Lista de precios: Hasta 1 punto.</p>
Condiciones especiales de ejecución (art.202)	Se observará el reciclado de los residuos generados en el desarrollo de la actividad.

En Badajoz a 24 de mayo de 2018

JEFE DE SERVICIO



Fdo.: Césa Rodríguez-Arbaizagoitia Calero